

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Núm. 057

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	JULIAN ANDRES ESPINOSA URBANO
Radicado:	190014003003-2022-00295-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, abogada JIMENA BEDOYA GOYES, donde solicita tomar nota de la nueva dirección electrónica, se accederá a ello y de esta manera, se le requerirá para que en un término de treinta (30) días siguientes la notificación por estado del presente auto, proceda a acreditar en debida forma el cumplimiento de la carga procesal so pena de dar aplicación a lo previsto en el Artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral PRIMERO, decretando el DESISTIMIENTO TACITO con todos los efectos jurídicos que ello implica, en consecuencia el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la nueva dirección electrónica para notificación de la parte ejecutada JULIANFUP90@HOTMAIL.COM

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial, para que en un término de treinta (30) días siguientes la notificación por estado del presente auto, proceda a acreditar, en debida forma, el cumplimiento de la carga procesal, en lo relacionado con los requisitos para la notificación, estipulados en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en los artículos 291 y siguientes del C.G.P., so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral PRIMERO, decretando el DESISTIMIENTO TACITO con todos los efectos jurídicos que ello implica, conforme a lo expuesto en precedencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Lorena J. Gomez'.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

p/JB

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 90
Hoy 13 de julio de 2022

**MARIA DEL PILAR SUAREZ
GARCIA**

Secretaria